



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

385/1992

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través del área que corresponda, proceda a la evaluación y, de ser factible su implementación, de las siguientes medidas de ordenamiento vial en el barrio Monte Gallinero:

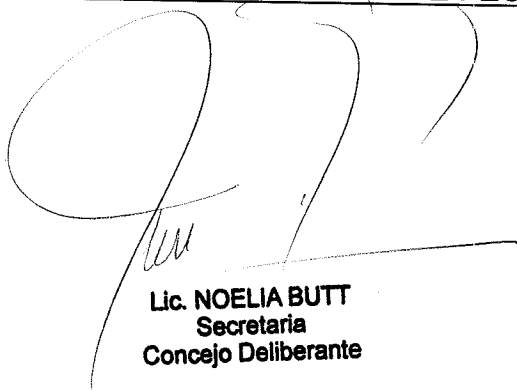
- prohibición de estacionamiento sobre la margen sur de la calle Independencia;
- prohibición de estacionamiento sobre la margen sur de la calle Congreso Nacional, a la altura del Jardín de Infantes Provincial N° 10, Chowen;
- colocación de lomos de burro en las calles interiores del barrio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 83 /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08/07/2015.-

co

  
Lic. NOELIA BUTT  
Secretaria  
Concejo Deliberante

  
Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

